

**INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL A LAS
ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
(2023)**

Elecciones generales

Período de referencia
30 de marzo – 1º de mayo de 2023

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones Nacionales y Departamentales – 2023 – 30 de abril de 2023

La Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR, en el marco de la acreditación conferida por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), divulga su informe correspondiente a las Elecciones Nacionales y Departamentales de la República del Paraguay (2023).

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL DEL PARLASUR EN LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (2023)

Dando cumplimiento a la Declaración de los Principios de la Observación Electoral Internacional¹, la Ley N. 834/1996², que establece el código electoral paraguayo, a tiempo de concluir su trabajo, la Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), a través de su Observatorio de la Democracia, divulga su Informe correspondiente a las Elecciones Nacionales y Departamentales de la República del Paraguay.

1. ANTECEDENTES

1. El día 28 de febrero de 2023, el Observatorio de la Democracia del Parlamento del MERCOSUR (ODPM), inició el intercambio de correspondencias electrónicas con el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), con miras a seguir el proceso electoral. Así, el día 08 de marzo de 2023, recibió correo electrónico, a fin de coordinar las gestiones correspondientes a la acreditación y al envío de una Misión de Observación Electoral Internacional al país.
2. El ODPM, cuenta con una trayectoria de acompañamiento a los procesos electorales en Paraguay, desplegando a la fecha, cuatro misiones, en ocasión de las Elecciones Internas Simultáneas de los Partidos Políticos, Movimientos y Concertaciones (2017 y 2022), las Elecciones Generales y Departamentales de Presidente y Vicepresidente, Senadores, Parlamentarios del MERCOSUR, Diputados, Gobernadores y Miembros de Juntas Departamentales (2018) y las Elecciones de Intendentes y Miembros de Juntas Municipales de la República del Paraguay (2021).
3. El día 25 de abril de 2023, la Misión se instaló en el país y mantuvo reuniones con autoridades electorales, representantes de los partidos y movimientos políticos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, fuerzas políticas y candidatos/as.
4. Para este proceso electoral, la Misión estuvo integrada por los/las parlamentarios/as: Carlos Lopez Lopez, Cristian Bello y Maria Luisa Storani (Argentina), Alicia Lisseth Ticona Quispe, Faustino Olisco, Jaime Rivas Monje y Roberto Suarez Cabrera (Bolivia), Arlindo Chinaglia y Odair Cunha (Brasil), Bettiana Diaz, Daniel Peña y Mario Colman (Uruguay), del Secretario de Relaciones Institucionales y Comunicación Social, Rafael Reis, del Director Parlamentario Diego Cuiñas (Uruguay) y de la asistente de comunicación, Maria Júlia Carvalho (Brasil). La Misión estuvo coordinada por el Director Ejecutivo del Observatorio de la Democracia, Alexandre Andreatta (Brasil) y tuvo como Jefa de la Misión, a la parlamentaria Cecilia Catherine Britto (Argentina).

¹ <https://www.ndi.org/sites/default/files/DoP-SPA.pdf>, Declaración de los Principios de la Observación Electoral Internacional.

² <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2346/ley-n-834-establece-el-codigo-electoral-paraguayo>, Código electoral paraguayo.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones Nacionales y Departamentales – 2023 – 30 de abril de 2023

5. De acuerdo con los datos cuantitativos relevantes proporcionados por la Dirección de Recursos Electorales y Logística Electoral, un total de 68 organizaciones políticas se presentaron a estas elecciones, entre ellas 35 partidos políticos, 7 movimientos políticos, 25 alianzas electorales y 1 concertación³.
6. En diciembre de 2022, se llevaron a cabo primarias internas y simultáneas para definir las candidaturas de las diferentes agrupaciones políticas para los cargos de presidente y vicepresidente, senadores, diputados y gobernadores. Además, la Alianza Nacional Republicana (ANR) llevó a cabo la elección de sus autoridades internas. En ese proceso, el PARLASUR desplegó una Misión de Observación Electoral Internacional, la cual presentó un informe correspondiente a las autoridades electorales. Desde entonces, ha seguido el proceso electoral que culminó con las elecciones generales del 30 de abril de 2023.
7. Para el año 2022, la población total de Paraguay asciende a 7.453.695 habitantes, con una distribución por sexo de 50,3% hombres y 49,7% mujeres. En cuanto a la estructura por edad, el 28,2% de la población es menor de 15 años, el 64,7% está en el rango de 15 a 64 años, y poco más de 7,1% tiene 65 años o más. En términos de ubicación geográfica, la población urbana representa el 63,3%, mientras que la población rural es del 36,7%. Se estima que esta brecha seguirá aumentando en los próximos años. Además, la población indígena representa el 1,6% del total de habitantes⁴.
8. El país se divide en 17 departamentos (Alto Paraguay, Alto Paraná, Amambay, Boquerón, Caaguazú, Caazapá, Canindeyú, Central, Concepción, Guairá, Itapúa, Cordillera, Misiones, Ñeembucú, Paraguari, Presidente Hayes y San Pedro) y un distrito capital (Asunción). En total, hay 263 municipios, cada uno representado políticamente por sus respectivas municipalidades, que a su vez conforman las circunscripciones electorales. Asunción, la capital de la República, se erige en una circunscripción electoral autónoma.
9. Durante este proceso electoral, hubo un total de 4.782.940 electores habilitados, de los cuales 4.741.435 eran residentes en el país y 41.505 residentes en el extranjero. Se distribuyeron 15.380 máquinas de votación en 1.157 locales de votación y se instalaron 12.259 MRVs, con un total de 36.777 miembros de mesa.
10. En la contienda, se presentaron un total de 9.092 candidaturas, de las cuales 6.091 eran de candidatos hombres y 3.001 eran de candidatas mujeres.
11. En cuanto a los cargos disputados a nivel nacional, estuvieron en juego la presidencia y la vicepresidencia del país, 45 senadores titulares y 30 suplentes. En las elecciones nacionales, todo el país constituye un solo colegio electoral. Por su parte, a nivel departamental se disputaron 17 gobernaciones, 257 miembros titulares y 257 suplentes de la junta departamental, 80 diputados titulares y 80 diputados suplentes. En estas elecciones departamentales, la capital, Asunción, y cada uno de los 17 departamentos constituyen colegios electorales separados.

³ <https://www.tsje.gov.py/assets/resena-electoral-2023.pdf>, Reseña informativa – Elecciones Nacionales y Departamentales – Paraguay 2023.

⁴ <https://www.ine.gov.py/publicacion/2/poblacion>, Datos estadísticos del Censo del país (2022).

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones Nacionales y Departamentales – 2023 – 30 de abril de 2023

12. Además, los ciudadanos paraguayos residentes en el extranjero que estén inscritos en el Registro Cívico Permanente y habilitados para votar tienen derecho a elegir presidente, vicepresidente y senadores.
13. Para ser presidente o vicepresidente se requiere tener nacionalidad paraguaya natural, haber cumplido treinta y cinco años, y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos⁵. Para ser electo senador titular o suplente se requiere la nacionalidad paraguaya natural y haber cumplido treinta y cinco años⁶. Para ser electo diputado titular o suplente se requiere la nacionalidad paraguaya natural y haber cumplido veinticinco años⁷. Para ser gobernador se requiere ser paraguayo natural, tener treinta años cumplidos y ser nativo del departamento y con radicación en el mismo por un año cuanto menos. En el caso de que el candidato no sea oriundo del departamento, deberá estar radicado en él durante cinco años como mínimo⁸. Para ser miembro de la Junta Departamental rigen los mismos requisitos establecidos para el cargo de gobernador, con excepción de la edad, que deberá ser la de veinticinco años cumplidos⁹.
14. En el país, no hay reelección para los cargos de presidente, vicepresidente y gobernadores. La duración del cargo es de 5 años, improrrogables¹⁰. Todas las autoridades electas en las elecciones nacionales y departamentales tienen un período de mandato de 5 años. Los legisladores (senadores y diputados) y los miembros de las juntas departamentales podrán ser reelectos¹¹.
15. Para las elecciones del domingo 30 de abril de 2023 en el territorio nacional, se estableció un padrón de 400 electores por Mesa Receptora de Votos (MRV), mientras que en el extranjero se permitió hasta 500 electores por mesa. Este proceso se llevó a cabo 4 meses después de las elecciones internas y simultáneas, y 6 meses después de un incendio que destruyó casi ocho mil máquinas de votación y causó la lamentable muerte de una persona. En aquel momento, el TSJE llegó a considerar la posibilidad de prolongar la jornada comicial, pero finalmente no fue necesario gracias a la solución adoptada de aumentar el número de votantes por MRV.
16. La finalidad de la Misión, en la oportunidad, fue presenciar y verificar el cumplimiento de la normativa electoral, tomar contacto con actores institucionales y políticos, relacionados con el proceso electoral.
17. La Misión de Observación Electoral Internacional del PARLASUR, fue independiente en sus resultados y conclusiones y se atuvo a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional conmemorada en las Naciones Unidas en 2005.
18. El periodo del informe abarca desde el 30 de marzo de 2023 hasta el 1º de mayo de 2023. El análisis se basó en las propias observaciones de la Misión, así como en reuniones con las autoridades electorales, representantes de los partidos y movimientos políticos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, fuerzas políticas y candidatos/as. Durante la jornada, la Misión

⁵ Art. 228 de la Constitución nacional.

⁶ Art. 223 de la Constitución nacional.

⁷ Art. 221 de la Constitución nacional.

⁸ Art. 162 de la Constitución nacional.

⁹ Art. 162 de la Constitución nacional.

¹⁰ Arts. 161 y 229 de la Constitución nacional.

¹¹ Arts. 187 y 161 de la Constitución nacional.

visitó varios locales de votación en el Departamento Central, centrándose en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.

2. PROCESO ELECTORAL DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES

19. **2.1 ACTIVIDADES PRE-ELECTORALES:** El día 25 de abril del corriente año, la Misión se instaló en el país y mantuvo reuniones con las autoridades electorales, representantes de los partidos y movimientos políticos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones intergubernamentales, fuerzas políticas y candidatos/as.
20. La agenda de los observadores del PARLASUR incluyó recorridos oficiales y capacitación con paneles y exposiciones sobre las Elecciones Nacionales y Departamentales, que estuvieron a cargo de las autoridades del TSJE.
21. En un primer momento, el miércoles (27) por la mañana, la Misión fue recibida en la sede del IDEA Internacional, por el Director del Programa Paraguay, Salvador Romero Ballivián. La organización intergubernamental tiene como objetivo fortalecer la democracia en todo el mundo. Entre sus actividades, IDEA Internacional apoya los procesos electorales en diferentes países, brindando asesoramiento técnico y asistencia a los organismos electorales y misiones de observación electoral. En la ocasión, el Director Romero pudo presentar un breve análisis del sistema electoral del país, incluyendo las innovaciones y cambios realizados en los últimos procesos electorales. Además, destacó el papel fundamental de la participación de los jóvenes y las mujeres en el proceso, resaltando que el desbloqueo de las listas ha generado un desafío en la competencia entre candidatos hombres y candidatas mujeres. Paraguay figura en una posición poco destacada, con el tercer porcentaje más bajo de mujeres parlamentarias de las Américas, con 17,5%, aproximadamente la mitad del promedio regional de 33,9%¹². De esta manera, las mujeres paraguayas están subrepresentadas políticamente, a pesar de su interés y su amplia participación en los procesos electorales.
22. A continuación, la Misión se reunió con la presidenta de la "*Concertación Nacional Para un Nuevo Paraguay*" y candidata a la reelección, la senadora Esperanza Martínez. Durante la reunión, la senadora destacó el esfuerzo que los partidos y movimientos políticos de la Concertación están realizando para el día de la elección, por lo que los apoderados supervisen a la totalidad de las mesas distribuidas por todo el país. Sin embargo, también señaló que el desbloqueo de las listas ha aumentado el costo de las campañas, lo que ha dificultado la competencia entre candidatos ya con mandatos electivos y candidatos sin mandatos electivos. Asimismo, expresó que otro de los problemas del desbloqueo de listas es que, en algunos casos, ha sido difícil para las mujeres candidatas obtener una posición alta en las listas de candidatos debido a la predominancia de los candidatos hombres. Esto puede deberse a factores culturales arraigados en la sociedad paraguaya que aún favorecen a los hombres en la política, así como a la falta de oportunidades y apoyo para las mujeres en la política. Como resultado, a pesar de que las listas de candidatos estén desbloqueadas, en muchos casos, las mujeres siguen ocupando posiciones más bajas en las listas que los hombres, lo que limita sus posibilidades de ser elegidas. Además, las campañas electorales pueden ser más costosas y competitivas para las mujeres que para los hombres, lo que puede desalentar su participación y limitar aún más sus posibilidades de ser elegidas. En

¹² <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/formando-mujeres-lideres-para-fortalecer-democracia-en-paraguay>, Formando mujeres líderes para fortalecer la democracia en Paraguay.

general, esto tiene un impacto negativo en la representación de las mujeres en la política paraguaya y en la diversidad y pluralidad de voces en la toma de decisiones políticas en el país.

23. Posteriormente, los observadores fueron recibidos por Eduardo Carillo, Director Adjunto de TEDIC, y Leonardo Gómez Berniga, Coordinador de proyectos sobre Tecnopolítica y Democracia. TEDIC Paraguay es una organización sin fines de lucro que se dedica a promover los derechos digitales y la tecnología en Paraguay. La organización trabaja para fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas relacionadas con la tecnología. En el contexto de las elecciones de 2023, TEDIC Paraguay ha estado realizando diversas actividades para promover la transparencia e integridad del proceso electoral, como: 1) observación del proceso electoral para identificar posibles irregularidades o problemas relacionados con la tecnología utilizada en las elecciones, 2) monitoreo de las redes sociales para identificar y combatir la desinformación y los discursos de odio relacionados con las elecciones, y 3) capacitación a los ciudadanos sobre el uso de la tecnología en el proceso electoral y cómo proteger sus derechos digitales durante el proceso. El Coordinador Leonardo, señaló que el voto asistido es un problema en el país ya que no se realiza adecuadamente, como se observó durante el último proceso electoral municipal (2021). El voto asistido se permite para las personas que por alguna razón no pueden utilizar las máquinas de votación por sí solas, como personas con discapacidad o personas mayores. Sin embargo, si se lleva a cabo de manera indebida, puede abrir la puerta a la manipulación del voto. En el pasado, ha habido casos de abuso del voto asistido, donde los votantes son presionados o incluso obligados a votar por ciertos candidatos bajo la supervisión de un asistente. Esto va en contra de la libre elección y la privacidad del voto, y puede llevar a la elección de candidatos no deseados o no representativos de la voluntad del electorado.
24. El mismo día, la Misión se reunió con la Directora de Políticas de Género del TSJE, la Sra. Cynthia Figueroa, quien destacó el trabajo realizado en diversas acciones para promover la candidatura de mujeres en las elecciones. Estas acciones incluyen: 1) Sensibilización y capacitación a través de la organización de charlas, talleres y capacitaciones dirigidas a mujeres líderes políticas y sociales para sensibilizarlas sobre la importancia de su participación en la política y las elecciones, y brindarles herramientas para enfrentar los desafíos que pueden surgir en el proceso electoral; 2) Campañas de comunicación para promover la participación de las mujeres en la política y las elecciones, y sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de elegir candidatas mujeres; 3) Monitoreo y seguimiento constante de la participación de las mujeres en las elecciones, elaborando informes y recomendaciones para mejorar su representación y participación; 4) Asesoramiento y acompañamiento a las mujeres que deciden postularse como candidatas, para que puedan enfrentar los desafíos que surgen en el proceso electoral y promover su participación y representación en la política; 5) Alianzas y redes con organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes para promover la participación y representación de las mujeres en la política y las elecciones. Sin embargo, durante la reunión se evidenció la dificultad que enfrentan las mujeres en la política debido a la persistencia de estereotipos de género arraigados en la sociedad y la cultura política. Estos estereotipos se traducen en barreras y obstáculos que impiden que las mujeres accedan a cargos públicos, tanto en el ámbito legislativo como ejecutivo, y limitan su capacidad para desempeñar su labor una vez que acceden a ellos. Además, la falta de financiamiento y recursos para llevar adelante campañas políticas competitivas y la falta de medidas afirmativas para equilibrar las oportunidades entre hombres y mujeres en la política también contribuyen a esta problemática.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones Nacionales y Departamentales – 2023 – 30 de abril de 2023

25. En la mañana del día jueves (28), la Misión recibió una capacitación por parte de técnicos del TSJE, sobre el marco legal y la organización general del proceso electoral. Asimismo, se llevaron a cabo presentaciones sobre diversos temas, entre ellos: 1) la logística electoral implementada y los desafíos que implica; 2) los avances y perspectivas en cuanto a la participación ciudadana; 3) el financiamiento político y 4) herramientas para la capacitación efectiva de las autoridades de mesa.
26. En la mañana del día viernes (29), la Misión fue recibida por el Presidente del TSJE, Sr. Jorge Enrique Bogarín González, con quien conversaron sobre los preparativos finales y el despliegue de materiales para la jornada electoral del domingo (30).
27. Al inicio de la tarde, la Misión estuvo reunida con el candidato a presidente, por la ANR, Santiago Peña, en la "Casa del Partido Colorado". En la oportunidad, el candidato expresó su visión de gobierno y el "compromiso" que tanto él como su dupla a la presidencia, Pedro Alliana, tienen "con la democracia en el país y el volver al Paraguay en un protagonista en el MERCOSUR en los próximos años".
28. En la misma tarde, la Misión también fue recibida por el candidato a presidente, por la "Concertación Nacional Para un Nuevo Paraguay", Efraín Alegre, del Partido Liberal Auténtico Radical (PLRA), quien expresó su preocupación por "irregularidades", cómo la "inclusión de electores en el padrón electoral, fuera del plazo definido por el TSJE", según un artículo publicado el mismo día, en la prensa¹³. El candidato también destacó la "falta de transparencia en el software del sistema informático utilizado para las elecciones" y la "utilización de recursos públicos y de recursos no declarados en la campaña por otros candidatos".
29. Al final de la tarde, la Misión tuvo una reunión conjunta de cortesía para presentar y analizar el proceso electoral en la región, en la que participaron el Embajador de la República Federativa de Brasil, el Jefe de Negocios de la Embajada de la República Argentina y el Consejero de la Embajada de la República Oriental del Uruguay.
30. En la mañana del sábado (29), la Misión se reunió con el senador Jorge Queray, candidato a vicepresidente del Movimiento Político Nueva República, quien informó sobre los incidentes de violencia registrados durante las campañas electorales, especialmente en zonas rurales donde el control territorial es más difícil.
31. Más tarde, la Misión se reunió con la Misión de Observación Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), liderada por la Embajadora de Chile, Marta Maurás. Durante la reunión, ambas misiones intercambiaron información sobre el proceso electoral y también discutieron sobre los encuentros que sostuvieron con diferentes actores políticos del país.
32. Por último, en la tarde del sábado (29) se planificaron y distribuyeron las rutas de observación para el día de las elecciones (30) en el Departamento Central y en la capital, Asunción.
33. Los encuentros con los actores institucionales, políticos y los candidatos/as fueron de gran relevancia para comprender los aspectos operativos, coyunturales y políticos del proceso electoral. De estos encuentros, se concluyó que las elecciones se llevaron a cabo en un contexto

¹³ <https://www.abc.com.py/sugestiva-inclusion-en-el-padron-al-hermano-de-santi-pese-a-que-ya-fenecio-el-plazo/>, Sugestiva inclusión en el padrón al hermano de Santi, pese a que ya feneció el plazo.

de alta polarización política y desconfianza hacia las instituciones del Estado, según los candidatos y representantes políticos.

34. Todas las reuniones, capacitaciones, presentaciones y explicaciones fueron amplias, claras, pertinentes y oportunas, además, permitieron recopilar valiosa información que será utilizada como base para el análisis del proceso electoral en el informe final de observación. Todas las informaciones, consideraciones, sugerencias y quejas reportadas, serán analizadas en detalle en un momento posterior con criticidad.

35. 2.1.1 *Aspectos generales del proceso electoral:* Los observadores han tenido acceso a toda la información pública disponible en la página web del TSJE. Además, es importante destacar que la ANR cuenta con su propio sitio web donde no solo proporciona información general sobre el proceso electoral, sino también orientación a sus votantes, representantes y apoderados del partido. Sin embargo, la Misión tuvo dificultades para acceder a datos e información similares de la "Concertación Nacional Para un Nuevo Paraguay", ya que no encontraron una estructura similar en su sitio web. Aunque la información siempre fue proporcionada por la presidente, la senadora Esperanza Martínez, y otros actores de los partidos integrantes de la coalición cuando se solicitó. El mismo problema también ocurrió con el Partido Cruzada Nacional, Movimiento Político Nueva República y otros partidos y/o movimientos políticos. Durante la presentación y explicación de las características generales de las elecciones realizadas por el TSJE el jueves (27), se destacó que los países con mayor número de paraguayos inscritos para votar son la República Argentina, la República Federativa de Brasil, los Estados Unidos de América y el Reino de España. También se mencionó que el ejercicio del sufragio es obligatorio para todos los ciudadanos habilitados. Es importante destacar que la Misión se enteró de que faltando 72 horas para los comicios, el TSJE reglamentó el cobro de una multa equivalente a un día de salario mínimo a quienes no acudan a las urnas, mediante la Resolución N° 145/2023¹⁴. Actualmente, el salario mínimo en Paraguay es de G \$98.000,00, que equivale a aproximadamente USD 13,49.

36. 2.1.2 *Marco jurídico:* la misión tuvo acceso en línea a información sobre las atribuciones del Órgano Electoral. El sistema de Justicia Electoral en Paraguay se encuentra unificado en un solo organismo con funciones tanto jurisdiccionales como administrativas. El TSJE es la autoridad suprema a la que, por disposición constitucional, le corresponde en forma exclusiva convocar, juzgar, organizar, supervisar y vigilar los actos y cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como los derechos y los títulos de quienes resulten electos. En cuanto a las funciones jurisdiccionales, el TSJE tiene la responsabilidad de: 1) resolver los recursos de reposición, aclaración o ampliación interpuestos contra sus decisiones; 2) entender los recursos de apelación, nulidad y queja por apelación denegada o retardo de justicia interpuestos contra las decisiones de los tribunales electorales de las distintas circunscripciones judiciales del país; 3) entender en las recusaciones e inhibiciones de los miembros del mismo tribunal y de los tribunales electorales; 4) juzgar las cuestiones y litigios internos de carácter nacional de los partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales, una vez agotadas las vías estatutarias y reglamentarias internas de cada partido, movimiento político o alianza electoral; y 5) ejercer la superintendencia con potestad disciplinaria sobre toda la organización electoral¹⁵. En Paraguay, no se permiten candidaturas independientes para ninguno de los

¹⁴ <https://www.tsje.gov.py/assets/2023-resolucion-tsje-145.pdf>. "Reglamento para la aplicación de la sanción de multa por no votar".

¹⁵ Art. 3, inciso e de la Ley 635/1995, "Que reglamenta la Justicia Electoral".

cargos. Los candidatos deben haber sido elegidos previamente mediante elecciones internas en los partidos, movimientos políticos y concertaciones registrados en la Justicia Electoral, o haber sido propuestos a través de una alianza electoral entre instituciones políticas reconocidas por la Justicia Electoral¹⁶. El período de inscripción de las candidaturas fue establecido en la Resolución TSJE N° 108/2021¹⁷, *"Por la que se establece el cronograma electoral para las elecciones nacionales y departamentales del año 2023"*, y se llevó a cabo desde el lunes 19 de diciembre de 2022 hasta el martes 17 de enero de 2023.

37. 2.1.3 *Innovaciones*: este fue el tercer proceso electoral observado por el PARLASUR desde la implementación de las máquinas de votación, como se dispone en la Ley N.º 6318/2019¹⁸, que estableció la reforma electoral. Esta reforma incluyó la introducción de listas cerradas y desbloqueadas para cargos pluripersonales, así como sistemas de votación electrónica que imprimen una versión del voto emitido por el elector. En el país, el voto se emite de forma presencial y manual a través de máquinas de votación instaladas en todas las MRVs de los locales habilitados por la Justicia Electoral. La Misión también se enteró del proyecto *"Educar para Elegir 2023"*, un proyecto impulsado por la Justicia Electoral, aprobado por la Resolución TSJE N°41/2018¹⁹ y su complementaria, la Resolución TSJE N°104/2023²⁰. Su objetivo es fomentar la participación cívica y democrática de niños, niñas y jóvenes menores de edad, permitiéndoles experimentar de manera simbólica y educativa el proceso de votación. En su primera edición en 2018, este proyecto tuvo una amplia repercusión, logrando la participación de casi 3.000 niños en 4 localidades de la capital. En la edición de 2023, con miras a las próximas elecciones nacionales y departamentales del 30 de abril, se pretendió alcanzar una mayor cantidad de participantes, habilitando más locales en las ciudades designadas mediante encuestas ciudadanas realizadas a través de las redes sociales de la Justicia Electoral. Para lograrlo, se han creado los espacios *"Educar para Elegir - Construyendo mi país"*, ubicados en importantes centros comerciales de Asunción y el área metropolitana. Estos espacios cuentan con talleres creativos en los que los niños pueden realizar un recorrido temático por las características de los 17 departamentos de Paraguay, acompañados por los superhéroes Custodio y Voluntad. El objetivo principal es aprender sobre las características principales de nuestro país y el uso práctico de las máquinas de votación."

38. 2.1.4 *Accesibilidad*: la accesibilidad en las elecciones es fundamental para asegurar que todas las voces sean escuchadas y que todas las personas tengan la oportunidad de ejercer su derecho al voto, en este sentido, la Misión se enteró del *"Plan de Voto Accesible"* que tiene como objetivo permitir a los ciudadanos de 13 distritos electorales, incluyendo Asunción, Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Villa Elisa, Coronel Oviedo, Encarnación, Ciudad del Este y Villa Hayes, ejercer su derecho al voto desde la comodidad de sus hogares mediante el *"Voto en Casa"*. Para acceder a este beneficio, los ciudadanos debían haber solicitado el servicio dentro del plazo establecido por la Justicia Electoral, del 2 de mayo al 29 de julio de 2022, y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Voto Accesible, aprobado por la Resolución

¹⁶ Arts. 33 y 85 de la Ley 834/1996, Código Electoral y Art. 5 de la Ley 3212/2007.

¹⁷ <https://tsje.gov.py/descarga.php?id=2021-resolucion-tsje-108.pdf>, Resolución TSJE N° 108/2021, "Por la que se establece el cronograma electoral para las elecciones nacionales y departamentales del año 2023.

¹⁸ Ley N° 6318/2019, Modifícase los Artículos 241, 247, 249, 250 y 258, de la Ley N° 834/96 "Que establece el código electoral paraguayo", modificado por la ley n° 3166/07 y sus modificaciones.

¹⁹ <https://tsje.gov.py/static/ups/legislaciones/2020-resolucion-tsje-41.pdf>, "Por la que se aprueba el cronograma electoral".

²⁰ <https://tsje.gov.py/educar-para-elegir-instalara-mesas-de-votacion-en-locales-habilitados-de-capital>, "Que instala mesas de votaciones en locales habilitados".

TSJE N° 19/2022²¹. La Justicia Electoral es responsable de verificar la condición de discapacidad o motivos graves de salud del elector que impiden su traslado al local de votación correspondiente antes de autorizar el Voto en Casa. El proceso del padrón del Voto en Casa comienza desde cero para cada elección y se establece un límite de beneficiarios que no debe exceder el 0,05% del total de electores habilitados en el respectivo distrito electoral. Para poder acceder a esta modalidad de voto, los ciudadanos deberían solicitarlo durante el período establecido en el Reglamento del Voto Accesible, (desde el 02 de mayo hasta el 29 de julio de 2022), y debían residir y estar inscriptos en el Registro Cívico Permanente del distrito solicitado. Luego, un equipo integrado por un representante de la Comisión del Voto Accesible, un profesional médico y representantes de los partidos y movimientos políticos que deseen acompañar, debían verificar la solicitud del solicitante. El proceso electoral paraguayo también ha adoptado el voto asistido como medida para garantizar la accesibilidad. Esta opción solo se otorga excepcionalmente en caso de que otros mecanismos de accesibilidad no satisfagan al elector con discapacidad en el ejercicio del sufragio. Los miembros de la MRV deben verificar la discapacidad del votante. Es importante destacar que la persona que asista al votante con discapacidad debe ser designada exclusivamente por el mismo, asegurando así que la decisión de voto sea independiente y privada. Este proceso es crucial para garantizar que todos los ciudadanos, sin importar su condición, puedan ejercer su derecho al voto de manera libre e informada.

39. **2.2 ACTIVIDADES ELECTORALES:** En las horas previas a la *apertura* de las mesas electorales, se observó que los precandidatos respetaron el silencio electoral en los medios de comunicación tradicionales. Sin embargo, la campaña electoral continuó en las redes sociales durante la víspera y el día de las elecciones. Además, se notó una gran cantidad de material de campaña, como carteles, pancartas y banderas, en las calles y en las inmediaciones de los locales de votación.
40. **2.2.1 Apertura:** En la apertura, desde la ciudad de Asunción, en el **COLEGIO DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA (Asunción)**, se observó que la constitución de las MRVs transcurrió en un ambiente de tranquilidad. Sin embargo, hubo una demora de hasta 15 minutos para la apertura debido a la tardanza en la habilitación de algunas de las MRVs. Se constató que las MRVs estaban equipadas con todos los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de los comicios y se instalaron en recintos apropiados para este fin.
41. Posteriormente, la Misión siguió la ruta de observación en el Departamento Central, centrándose en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.
42. **2.2.2 Escrutinio:** Al finalizar el escrutinio en la **ESCUELA ROBERTO SCHAEERER SUPO (Asunción)**, se pudo constatar un ambiente de tranquilidad y normalidad. Las MRVs cerraron en el horario establecido oficialmente (16:00). En todas las mesas se observó la presencia de los apoderados partidarios y de la ciudadanía en general durante el proceso de escrutinio. Al finalizar, se mantuvo la tranquilidad y normalidad en el ambiente. El proceso de escrutinio se desarrolló sin contratiempos, y los titulares de mesa procedieron a la organización del material electoral sobrante y la desconstitución de las MRVs.
43. **2.3 ACTIVIDADES POS-ELECTORALES:** Los resultados a boca de urna se difundieron durante todo el día a nivel nacional por medio de la prensa televisiva y de las redes sociales. El TSJE informó que los primeros resultados se divulgarían a partir del cierre y escrutinio. A partir de las

²¹ <https://tsje.gov.py/descarga.php?id=Resolucion-285-voto-en-casa-2022-n.pdf>, Resolución TSJE N° 19/2022, "Por la que reglamenta el Voto Accesible".

16:30, la página web TSJE-Justicia Electoral²², entregó los primeros resultados observados por la Misión. A la Misión le resultó difícil monitorear la difusión de resultados a través de la aplicación TSJE-Justicia Electoral, para dispositivos móviles.

44. A las 17:20 horas, la Misión se dirigió a la sede del TSJE para acompañar la *divulgación de resultados*. El primer avance de los resultados ocurrió luego del cierre y del escrutinio de las MRVs, conforme anunciado previamente, corroborando la eficiencia y normalidad reglamentaria del proceso electoral.
45. La Misión hizo un seguimiento del funcionamiento de la página web y constató que ha operado satisfactoriamente. Sin embargo, se observó que la aplicación para dispositivos móviles presentó problemas técnicos, tardando e incluso sin cargar. La página web permitió la constante carga de datos y su divulgación, lo que permitió a la ciudadanía consultar información de manera ininterrumpida por este medio.
46. La Misión desea destacar, una vez más, la transparencia y apertura de autoridades, profesionales y técnicos de la Justicia Electoral, quienes entregaron, de manera abierta y oportuna, toda la información que fue requerida por la Misión.

3. CONSIDERACIONES

47. La observación del proceso electoral permitió extraer las siguientes consideraciones:
 - I. La Misión constató que el proceso electoral se desarrolló con normalidad, en un ambiente de tranquilidad y con una adecuada organización por parte de las autoridades del TSJE;
 - II. Se destaca la actitud cívica de los ciudadanos y ciudadanas paraguayos, quienes tempranamente conformaron las MRVs y acudieron puntualmente a los distintos locales de votación;
 - III. Se observó una alta afluencia de votantes en todos los locales de votación, aunque disminuyó pasando el mediodía. En algunos casos se registraron largas filas desde las primeras horas de la mañana;
 - IV. A pesar de las numerosas iniciativas para popularizar el uso de las máquinas de votación, muchas personas, especialmente los mayores, no pudieron votar sin asistencia debido a la falta de conocimiento sobre el uso de las mismas;
 - V. En promedio, cada elector demoraba alrededor de un minuto y medio (90s) en ejercer su sufragio;
 - VI. La Misión constató que algunos electores buscaban acceder al voto asistido con una persona de confianza, pero se encontraron con confusión por parte de las autoridades de mesa y los apoderados de los partidos políticos en cuanto a aceptar o no esta modalidad de voto asistido. Esto generaba demoras en el proceso y fue un problema recurrente;
 - VII. La mayoría de los establecimientos visitados no estaban acondicionados para el ingreso de personas con discapacidad, especialmente motriz, y se encontraron pocos locales que disponían de rampas y MRVs accesibles próximas al ingreso del establecimiento;
 - VIII. Se constató la realización de prácticas de acarreo manifiesto durante la jornada electoral en las inmediaciones de los locales de votación. Se identificaron vehículos que pertenecían a distintas fuerzas políticas y que se utilizaban para trasladar a votantes;

²² <https://resultados.tsje.gov.py/publicacion/divulgacion.html>, Divulgación de los resultados, 2023.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR – Elecciones Nacionales y Departamentales – 2023 – 30 de abril de 2023

- IX. La norma que prohíbe la aglomeración de personas o la organización de grupos en un radio inferior a doscientos metros de los locales de votación, excepto si se tratase de electores formando filas delante de las MRVs, no se cumplió y se observó concentración no solo fuera de los locales de votación, sino también dentro de ellos;
- X. La Misión constató la eficiencia del sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP).

48. Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Misión del PARLASUR destaca la necesidad de mejorar la accesibilidad de los locales de votación para las personas con discapacidad, garantizar la correcta implementación del voto asistido, y hacer cumplir la norma que regula la aglomeración de personas en las inmediaciones de los locales de votación. Además, se hace necesario seguir promoviendo la educación ciudadana en cuanto al uso de las máquinas de votación y garantizar la independencia y transparencia del proceso electoral en todo momento.

5. CONCLUSIONES

- 49. Un total de 4,8 millones de ciudadanos paraguayos fueron convocados a participar en las Elecciones Nacionales y Departamentales. La Misión del PARLASUR ha llevado a cabo su trabajo con la colaboración absoluta de las autoridades electorales y los poderes públicos del Estado paraguayo.
- 50. Como es de conocimiento público, el objetivo del Observatorio de la Democracia del PARLASUR es contribuir al desarrollo de la democracia en la región. La Misión del PARLASUR ha sido independiente en sus resultados y conclusiones, y se ha adherido a la Declaración de Principios para la Observación Electoral Internacional adoptada por las Naciones Unidas en 2005.
- 51. Tras el final del proceso electoral, la Misión del PARLASUR reconoce el importante trabajo realizado por los partidos, los movimientos políticos y el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), que permitieron que el proceso electoral se llevara a cabo de acuerdo con la legislación nacional. Según los datos preliminares del TSJE, la participación electoral fue del 63,24%.
- 52. A las 20:20, cuatro horas y veinte minutos después del cierre de las MRVs, el portal web de resultados del TSJE mostraba un porcentaje de procesamiento de actas del 98,4%. De acuerdo con los resultados, el binomio de la Asociación Nacional Republicana (ANR), conformado por Santiago Peña y Pedro Alliana, fue declarado ganado con 42,74%, seguido por el candidato de la Concertación Nacional por un Nuevo Paraguay, Efraín Alegre, y su compañera de fórmula, Soledad Núñez, con un 27,48% de los votos. En tercer lugar quedó Paraguay Cubas y Stilber Valdes, del Partido Cruzada Nacional, con un 22,91%.
- 53. La Misión felicita al TSJE por el rápido procesamiento de datos y destaca el sistema de transmisión de resultados, que operó de manera ininterrumpida y satisfactoria. También exhorta a las fuerzas políticas a acatar la decisión del pueblo paraguayo y a resolver cualquier queja o inconformidad sobre el proceso electoral por la vía institucional y de forma pacífica.
- 54. La Misión del PARLASUR se dirige a la ciudadanía paraguaya, a quien reconoce que ejerció su derecho al voto en libertad. Asimismo, expresa que las Elecciones Nacionales y Departamentales han concluido con éxito, y que los electores paraguayos han demostrado una conducta pacífica y democrática.

Misión de Observación Electoral Internacional del Parlamento del MERCOSUR – INFORME PRELIMINAR –
Elecciones Nacionales y Departamentales – 2023 – 30 de abril de 2023

02 de mayo de 2023